



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 291-2025-MDT/A

El Tambo, 04 de noviembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorando Múltiple N° 32-2025-MDT/ALC de fecha 04 de noviembre de 2025, suscrito por Despacho de Alcaldía; el Informe N° 520-2025-MDT/GM de fecha 03 de noviembre del 2025, suscrito por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de El Tambo, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, así como valorar su participación y entrega en el trabajo articulado en el rubro de la Salud y Participación Ciudadana en situaciones que son relevantes para todos los ciudadanos tamboinos;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

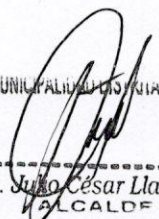
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Otorgar **RECONOCIMIENTO**, a nombre de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a los deportistas destacados del distrito de El Tambo, TEAM 418, que participaron en la 53° Edición del Rally Caminos del Inca 2025;

- **Marlon Mendoza Flores**
- **Edwin Catalino Saravia Rojas**

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados, a la Gerencia de Recursos Humanos y Subgerencia de Tecnologías de Información, para su conocimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo